

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 23 de noviembre de 2021

Garantía mobiliaria – admite demanda Rad. No. 11001-40-03-022-2021-01015-00

Subsanada en legal forma y en virtud a que los documentos allegados reúnen los requisitos del artículo 60 de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto Reglamentario 1835 de 2015, se **ADMITE** la solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria de vehículo, iniciado por **FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO** contra **WILLIAM GERARDO RODRIGUEZ ROJAS** por lo que se dispone:

1. Ordenar la aprehensión del vehículo de placas **GJW-337**, marca Fiat Mobi, color rojo alpine, modelo 2020 y demás características relacionadas en la demanda.

Practicada dicha captura, deberá informarse de manera inmediata a este Despacho y a Financiera Juriscoop S.A. Compañía de Financiamiento la ubicación del rodante. Para los fines pertinentes, por secretaría líbrese el correspondiente oficio.

2. Acreditada la captura, se ordena la entrega del citado vehículo a favor de Financiera Juriscoop S.A. Compañía de Financiamiento

Se reconoce personería al abogado Hugo Felipe Lizarazo Rojas como apoderado de la entidad demandante en los términos y para los fines del poder otorgado.

Notifiquese,

AMILA ANDREA CALDERÓN FONSEC

CAC Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **173** fijado hoy **24 de noviembre de 2021** a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey Secretario

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a87be171154389998516fa9c7dca6d9b82ce47d6d9dcd6141d747eba66f428dc**Documento generado en 23/11/2021 08:04:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica